PRO FORMA DE CONTRATO

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, domiciliada en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú, Asunción, Republica del Paraguay, representado en este acto por su Comandante (Máxima Autoridad de la Institución), el **……,** con Cedula de Identidad Nº **……,**denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **…….., RUC Nº ……..**, domiciliada en ……, Ciudad de ……, teléfono Nº **……,** Republica del Paraguay, representado en este acto por el Señor **……,** con Cedula de Identidad Nº **……**, conforme consta en el Poder Especial, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LAVANDERIA PARA LA DIGETREN**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTERILIZADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051) .

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, objeto del gasto específico 248 OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma ……(Gs. ……), del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
TOTAL				

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº …./12.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 210.308

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …./12 del ….. de …….. de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051)

En este apartado se describirán todos los servicios de mantenimientos y repuestos que serán formara parte del presente contrato.

(DESCRIBIR DATOS)
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es …….

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N°2051).

La entrega o realización del servicio será iniciada o recepcionada en la dirección del cuartel citado 24 (veinte y cuatro) horas corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N°2051) .

El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato serán conforme a la recepción definitiva de la orden de servicio por la empresa

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5%(cinco) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso será del (2 %) dos por cientos por semana.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Conforme a la lista de bienes descripta en el ***Punto6. del presente Contrato.***

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N°1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay”.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los……días del mes de…… de 2012.

Firmado por _____ (…….)

Firmado por _____ (……)